



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0032270/2019

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en la Prosecretaría de Informática; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 5/19 obrante a fojas 1/17;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría N° 5/19, de fecha 2 de julio de 2019, obrante a fojas 1/17 y que se anexa la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Prosecretaría de Informática dentro del marco del Proyecto “Sistemas Informáticos” del Plan de Trabajo Año 2019.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Prosecretaría de Informática para que, en un plazo de sesenta días y de acuerdo con el Capítulo “Recomendaciones” del referido informe, dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre las tareas desarrolladas en cumplimiento de cada una de las recomendaciones.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.

